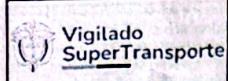




REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



ISO/IEC 17020:2012
10-OIN-037

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS BUCAROS
NIT: 900139778-4
Teléfono: 3095544 - 3053625109
E-mail:
directortecnicobucaros@grupoestrella.com.co
Dirección: Calle 84 Sur No. 33-161
Ciudad: SABANETA (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-11-26	Nombre o Razón social TRANSPORTE ESPECIAL RUTA 07 S.A.S.	Documento de identidad CC () NIT (X) No. 830087371
Dirección CALLE 23 6 18 LC 8 CC PLAZUELA, SANTA MARTA, MAGDA	Teléfono fijo o Número de Celular 3147684408	Ciudad Sabaneta
Correo Electrónico edison-hb@hotmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa WLX198	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2015	Número de licencia de transito 10025361723	Fecha Matrícula 2015-12-10	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MC2E26Z0003805
No de Motor YD25360250A	Tipo Motor DIÉSEL	Cilindrada (cm ³)(si aplica) 2488	Kilometraje 257831	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 127	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-11-29	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	4.77			2.5	Klux	no
		Inclinación	2.04			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	4.77			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.84			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	13.0				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	13.0				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	10.7				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	10.7				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 47.4		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 81.6	Delantera Derecha	Valor 71.4	Trasera Izquierda	Valor 69.4	Trasera Derecha	Valor 70.3	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3948	6666	N	Eje 1	4036	6909	N	2.18	(20,30]	30	%
Eje 2	3820	5203	N	Eje 2	3666	5724	N	4.03	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor 63.1		Mínimo 50		Unidad %				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
12.0*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1548	N	Sumatoria Derecho	1398	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 2.12	Eje 2 1.24	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)								
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %		

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrica e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)	(CO)	Norma %	Unidad	(CO ₂)	Norma %	Unidad	(O ₂)	Norma %	Unidad	(HC)	Norma %	Unidad	(NOx)	Norma %	Unidad
Ralentí															
Crucero															
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)															Unidad
Temperatura de prueba				Temperatura											°C
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente											°C
				Humedad Relativa											%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	7.29 4200	% (rpm)	9.16 4200	% (rpm)	17.5 4200	% (rpm)	10.2 4200	% (rpm)		12.5	%	
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
678	Temp. Inicial 64.0	Temp. Final 66.0	Unidad °C		Temperatura Ambiente 22.0	Unidad °C	Humedad Relativa 73.0	Unidad mm	430	Unidad %		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7 Sistema de frenos		X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	7.65	6.98				
DERECHA	6.54	6.74				6.32

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X	NO	Nº Consecutivo RUNT: (A)185546568
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI	NO	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.18	m ⁻¹	0.22	m ⁻¹	0.45	m ⁻¹	0.25	m ⁻¹		0.31	3.5	m ⁻¹

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 0.18; ciclo 2: 0.22; ciclo 3: 0.45; ciclo 4: 0.25; Promedio: 0.31

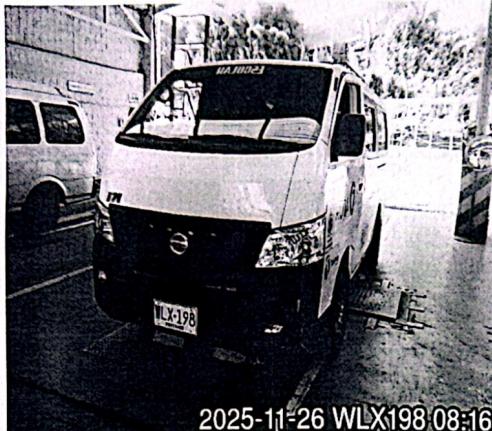
Presión eje1 derecha 1 49.1 PSI Presión eje1 izquierda 1 48.5 PSI Presión eje2 derecha 1 50.4 PSI Presión eje2 izquierda 1 50.6 PSI Presión repuesto

43.4 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LOS BUCAROS S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2025-11-26 WLX198,08:16



2025-11-26 WLX198,08:33

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- HOL 3A - DETECTOR DE HOLGURAS VTEQ SN: 16 X60 071
- OPA 3 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 110627000160
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: 1110789942
- LUX 3A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810359
- RPM 3B-V - Sensor Rpm Vibración BRAIN BEE SN: 150710000108 / EU 12266
- PROF3 - Profundímetro FOWLER SN: 3
- ALI 3A - Alineador al paso mixto con sensor previo VTEQ SN: 16043002
- RPM 3B - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 150710000108
- RPM 3B-T - Termómetro BRAIN BEE SN: 150710000108 / EU 12265
- SUSP3 - Probador de suspensión EUSAMA (En pista mixta, solo suspensión) VTEQ SN: 16033002
- FREN3A - Frenómetro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 16027022
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0106

I. SOFTWARE Y/O APlicATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Jhon Henry Ortiz Agudelo [Alineación de luces], Jhon Henry Ortiz Agudelo [Sonido], Luis Angel Meneses Acosta [Foto trasera], Juan David Arredondo Jaramillo [Tercera placa], Juan David Arredondo Jaramillo [Alineación, peso, suspensión y frenos], Juan David Arredondo Jaramillo [Opacidad NTC4231], Juan David Arredondo Jaramillo [Foto delantera], Juan David Arredondo Jaramillo [Inspección sensorial interior], Jhon Henry Ortiz Agudelo [Inspección sensorial inferior], Jhon Henry Ortiz Agudelo [Profundidad de labrado], Juan David Arredondo Jaramillo [Inspección sensorial exterior], Jhon Henry Ortiz Agudelo [Inspección sensorial motor].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CARLOS ANDRÉS PAZ VALENCIA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.



NIT 900139778